



RESOLUCIÓN Nro. **585** de 2.017

"Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 43º del Decreto 510 de 2.014 *"No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato. (...)"*

Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. 051 de 2.017 con **JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.026.553.712** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 2º *Específicas* de la Cláusula Segunda *"Obligaciones"* del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de Nro. 178 de 2.016 establece en el literal **"k)** *Desplazarse a cada uno de los Municipios a realizar las diferentes capacitaciones a los distribuidores, expendedores, transportadores y consumidores de los productos gravados con el impuesto al consumo, dentro del proyecto de cultura tributaria*

Que el Contrato Prestación de Servicios Nro. 051 de 2017 Parágrafo de la Cláusula Sexta *"Valor y Forma de Pago"* prevé: *"Basándose en el Decreto Departamental número 785 de 2015, en su artículo 43 en cuanto a los gastos generales (viáticos y gastos de viajes) la suma será fijada por el Decreto 231 de 2.016 expedido por el departamento de la función pública, en la cual se fijan las escalas de viáticos, y estos serán pagados por la administración departamental previa presentación del Acto Administrativo que autoriza la comisión, certificado de permanencia y autorización del supervisor. En los casos en donde el desempeño de funciones sea en lugar diferente a la sede habitual de trabajo. Los viáticos serán cancelados con cargo al 04040518492039- APOYO A LOS PROCESO DE INCREMENTO DE RECAUDO EN LAS RENTAS PROPIAS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA.*

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN Nro. **585** — de 2017

“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

Que **JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.026.553.712**, quién se desempeña Coordinador del grupo de fiscalización y ejecuciones fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, requiere realizar el desplazamiento los días 08, 09 y 10 de Marzo de 2017, al Municipio de Saravena (Arauca) con el fin de realizar el cierre de los Establecimientos de Comercio sancionados por evasión al impuesto al consumo en el Municipio de Saravena, esto dentro del Plan de Acción 2017 del Programa Anti-contrabando de la Federación Nacional de Departamentos y el Programa de Cultura Tributaria del Departamento de Arauca. Para lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.026.553.712**, para que se traslade al Municipio de Saravena (Arauca) 08, 09 y 10 de Marzo de 2017 con el fin de realizar el cierre de los Establecimientos de Comercio sancionados por evasión al impuesto al consumo en el Municipio de Saravena, esto dentro del Plan de Acción 2017 del Programa Anti-contrabando de la Federación Nacional de Departamentos y el Programa de Cultura Tributaria del Departamento de Arauca. Para lo anterior, con viáticos a razón de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 220.349)**, por día pernoctado. En razón a que el traslado se realizará Dentro del Departamento y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 14 de la Ordenanza 011 de 2015, se reconocerá el 50% del valor establecido para los servidores públicos en escala de Viáticos otorgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

PARÁGRAFO: El comisionado en trayecto Arauca – Saravena - Arauca se desplazará en Vehículo Oficial Toyota HILUX de Placas OET-618.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al **RUBRO 04040518492039– APOYO A LOS PROCESO DE INCREMENTO DE RECAUDO EN LAS RENTAS PROPIAS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA**. Total **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS**

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”

Página 2 de 3



RESOLUCIÓN Nro. **585** de **2017**

"Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje"

CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 275.436.25) M/CTE. Con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2017-00601 del 07 de Marzo de 2.017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

- 7 MAR 2017

Dada en Arauca a los.....

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Jorge A. Gómez R. – Profesional de Apoyo SHD

Elaboro: Katherine A. Hernández A. – Pasante Universitario SHD.